

Expediente 1/2020

AP-58-2020

ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 10 de febrero de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Melia azedarach** con nº de ID 1397 situado en la Calle Afán de Ribera (AP-58-2020), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **LESIONES GRAVES:** Excavación a 100cm del árbol para localización de rotura en tubería de saneamiento, interviniendo dentro del perímetro de desarrollo radicular principal. Durante esta apertura de terreno se dañan 3 raíces de relevancia estructural (diámetro 4-5cm). Según criterio técnico de EMASESA, para reparar la canalización de saneamiento, que discurre a una distancia de 50cm del tronco y a unos 3m de profundidad, hay que realizar una zanja bajo el pie. Esta actuación es incompatible con la conservación del ejemplar dentro de un rango de riesgo tolerable por la alta probabilidad de fallo del arraigo. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, estructurado, con vitalidad media. **OBSERVACIONES:** Tala reciente del ejemplar adyacente (ID1389) por las mismas causas. Tras varias incidencias análogas en esta calle, se recomienda planificar la renovación completa y reubicación en calzada de la canalización de saneamiento para evitar nuevos hundimientos del acerado y daños irreversibles en el área crítica de anclaje del resto de la alineación de arbolado viario."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	ZBVb4b1FPtbgsDpiSyxzWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	10/02/2020 14:35:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZBVb4b1FPtbgsDpiSyxzWQ==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (58/20) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 07/02/20
2. **SITUACIÓN:** Calle Afán de Ribera **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 1397
4. **P.C. (cm):** 97 **ALTURA (m):** 14 **ALCORQUE (m):** Alcorque cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Calle de viviendas y comercios, con alta densidad de ocupación y tránsito de peatones y vehículos.
6. **LESIONES GRAVES:** Excavación a 100cm del árbol para localización de rotura en tubería de saneamiento, interviniendo dentro del perímetro de desarrollo radicular principal. Durante esta apertura de terreno se dañan 3 raíces de relevancia estructural (diámetro 4-5cm). Según criterio técnico de EMASESA, para reparar la canalización de saneamiento, que discurre a una distancia de 50cm del tronco y a unos 3m de profundidad, hay que realizar una zanja bajo el pie. Esta actuación es incompatible con la conservación del ejemplar dentro de un rango de riesgo tolerable por la alta probabilidad de fallo del arraigo.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, estructurado, con vitalidad media.
8. **OBSERVACIONES:** Tala reciente del ejemplar adyacente (ID1389) por las mismas causas. Tras varias incidencias análogas en esta calle, se recomienda planificar la renovación completa y reubicación en calzada de la canalización de saneamiento para evitar nuevos hundimientos del acerado y daños irreversibles en el área crítica de anclaje del resto de la alineación de arbolado viario.

9. **FOTOGRAFÍAS:**





